



Cerro Sombrero, 17 de julio de 2025

DECRETO ALCALDICIO NUM. 260/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de julio de 2025, de la Alcaldesa doña Karina Fernández Marín, quien ordena instruir investigación sumaria, con el fin de determinar las eventuales responsabilidades comprometidas referente a la obligación de pago en 30 días respecto de la facturas emitidas, vinculadas a la licitación pública ID 3866-2-LE25 "Convenio de Suministro de Artículos de Aseo, Comuna de Primavera".
- 2) Las Facturas emitidas por Inversiones AGR SpA, N° 1436-1437-1438-1435 y 1440.
- 3) Lo informado por el Director de Control, don Gustavo Alfonsi Canales, mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2025.
- 4) Lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 19.983. Regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 118 y 127 y demás pertinentes, de la ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 52 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

D E C R E T O

1° ORDÉNASE, la instrucción de Investigación Sumaria, con el fin de determinar las eventuales responsabilidades comprometidas referente a la obligación de pago en 30 días respecto de las facturas emitidas, vinculadas a la Licitación Pública ID 3866-2-LE25 "Convenio de Suministro de Artículos de Aseo, Comuna de Primavera".

2° DESIGNASE, Investigadora a cargo a Doña **CONSTANZA RENEE GUERRA MOURGUET**, RUN: 16.937.727-8, Trabajadora Social, Directora de Desarrollo Comunitario Grado 7° de la E.S.M., a contar de la fecha en que sea notificada.

REGÍSTRESE en el SIAPER y Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Alcaldía, y funcionaria correspondiente y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cvv

